

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO - SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° – Expte. N° 006.254/2020.-

Art. 2°).- OBJETO - La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Gestión Ambiental o Sostenibilidad, de gestiona la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE MODULOS OFICINA Y BAÑO QUÍMICO** con destino a la Dirección de Higiene Urbana.-

Los ítems a cotizarse con sus respectivas cantidades, se detallan en las Especificaciones Técnicas adjuntas.-

Art. 3°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 4°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 6°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones, observaciones y reclamaciones a los pliegos de bases y condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta VEINTICUATRO (24) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:
 - Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285657,
Correo electrónico: grinaldi@cordoba.gov.ar – mlescanao@cordoba.gov.ar
 - Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
Dirección de Higiene Urbana – Tel. 4341229/30 – Int. 7600/01

Art. 7°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL - A partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya quedado primero, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, la documentación que a continuación se detalla:

1. Documentación indicada en el Art. 11° de las condiciones generales.-
2. Folletos explicativos o descripción detallada de los productos ofrecidos. Asimismo, si la repartición requirente lo considera necesario, podrá solicitar aclaraciones al respecto, quien la deberá entregar donde se lo indique, en un plazo no mayor a DOS (2) días de formulado el requerimiento.-

La Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de requerir al adjudicatario toda documentación anexa, en cualquier momento del proceso licitatorio, debiendo cumplir los oferentes con la presentación de la documentación en los tiempos y formas administrativas que se indiquen.-

Art. 8°).- OFERTA – La oferta se cotizará según las siguientes especificaciones:

- a) Por precio mensual del servicio.-
 - b) Por unidad: se cotizará estrictamente en función de la especificación técnica. El oferente deberá abstenerse de cotizar medidas y características distintas a las solicitadas.-
- El costo del transporte correrá exclusivamente por cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art. 9°).- CRITERIO DE ADJUDICACION: Por Renglón.-





Art. 10°).- VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá vigencia por DOCE (12) meses.-

Art. 11°).- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: La redeterminación de precios se realizará según las previsiones contenidas en la Ordenanza N° 10.788 y su Decreto Reglamentario N° 1864/11, y conforme al ANEXO que se acompaña.-

Art. 12°) .- MUESTRAS – Dada la característica de la contratación no se solicitan muestras. No obstante, el oferente deberá disponer en su local/depósito de un ejemplar de idénticas características al producto ofrecido, a fin de que la requirente pueda evaluarla para la realización del informe técnico, en caso de considerarlo necesario.-
La Dependencia requirente, al momento de elaborar el informe técnico, será la responsable de "controlar, verificar y validar" la documentación presentada, y determinar si el oferente cumple acabadamente con las exigencias establecidas.-

Art. 13°).- REPRESENTANTE: La Adjudicataria antes de comenzar la prestación, deberá designar un representante que tendrá a su cargo la conducción del servicio y un reemplazante para casos de ausencia. El mismo tendrá a su cargo la firma de las Actas, Notificaciones y demás actuaciones que se realicen con motivo de la ejecución del Contrato.-

Art. 14°).- SUPERVISOR DEL SERVICIO: La Dirección de Higiene Urbana, será responsable del control del servicio a través de una o más personas idóneas designadas por la mencionada Dependencia.-

Art. 15°).- INFRACCIONES Y PENALIDADES: Constando el incumplimiento por parte del Adjudicatario el Supervisor del Servicio le notificará a través de la Orden de Servicio correspondiente la o las deficiencias detectadas, debiendo emplazar a la firma para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas presente el descargo. Dichas actuaciones serán elevadas en forma inmediata a la Dirección para el análisis del descargo y en caso que corresponda aplicará por simple disposición la multa que se graduará por puntos, siendo el valor de cada uno el UNO POR CIENTO (1%) del monto de la facturación mensual y de acuerdo al puntaje que se indica a continuación:

- | | |
|---|------------------|
| a) Ineficiencia en el servicio de desagote y desinfección: | 2 a 5 Puntos |
| b) No cumplimiento de servicios de limpieza previstos, por servicio | 5 Puntos |
| c) Falta de provisión de insumos: | de 3 a 5 Puntos |
| d) Todo hecho no enumerado precedentemente y que por sus características importe trasgresión a las condiciones establecidas para la presentación del servicio, será sancionado con multas graduables según su gravedad: | de 3 a 10 Puntos |

Contra estas sanciones podrán interponerse los recursos de Reconsideración y Jerárquicos, ante la Dirección requirente y Secretaria de Salud, según las previsiones de la Ordenanza 6904.-

Art. 16°).- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA – Los productos deberán ser entregados dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación, en los siguientes lugares y en los horarios que la Repartición Requirente lo indique:

- UN (1) Modulo Oficina y UN(1) baño químico en el nuevo predio de la escombrera municipal en el Barrio San Lucas de la Ciudad de Córdoba.-
- UN (1) Módulo Oficina y UN (1) baño químico en el antiguo predio de la escombrera Municipal en el Barrio Ciudad de los Cuartetos de la Ciudad de Córdoba.-



RINALDI GUSTAVO SERGIO
Jefe de División
Dpto. Contrataciones Generales
Dirección de Compras y Contrataciones

